

Permanencia en el recinto escolar

Escrito por Jefatura

Lunes, 02 de Marzo de 2009 17:25 - Actualizado Martes, 07 de Junio de 2016 07:56

El alumnado del Bachillerato de Artes debe permanecer en el centro durante el horario lectivo, de 08:00 a 14:00 horas, incluido el tiempo de recreo.

El alumnado menor de edad podrá asistir a las actividades complementarias contempladas en las programaciones siempre y cuando los padres o los tutores legales lo hayan autorizado en el documento incluido a tal efecto en el sobre de la matrícula.

En el caso de no asistencia al centro, el alumnado deberá entregar al tutor/a la correspondiente justificación de su falta. Del mismo modo, cuando por circunstancias personales tenga que ausentarse del centro, deberá comunicarlo a la jefatura de estudios y justificar al tutor/a la ausencia; además, los menores de edad entregarán la correspondiente autorización firmada por los padres o tutores legales.